

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA.

Octubre 2012 - Agosto de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONTENIDO.

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.....	3
II. Presentación.....	3
III. De los Principios.....	5
IV. Misión.....	5
V. Visión.....	5
VI. Objetivos.....	6
VII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización.....	12
VIII. Publicaciones.....	13
IX. Calendario de Trabajo.....	13

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2012 – 2013.

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012-2013.

Honorable Congreso de la Unión LXII Legislatura, Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad y en cumplimiento a lo enunciado en el numeral 6, inciso a) del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 1 fracción II del artículo 158, y artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan, presentan y, en su caso, aprueban el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

I. Fundamento Jurídico de actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad en lo enunciado en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Presentación.

Como primer antecedente de la fiscalización en México y para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados,

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante todo el siglo XIX y el XX la fiscalización de los recursos públicos fueron un tema relevante, por lo que el 29 de Septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del gobierno federal y la del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracciones II y VI enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara, la de coordinar y evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, todo ello sin menoscabo de la autonomía con la que cuenta, así como la revisión de la Cuenta Pública.

De lo anterior se desprende que esta Soberanía no sólo tiene y juega un papel de legislar, sino que cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; que ha contribuido en el perfeccionamiento de su actuar, equilibrando las competencias únicas de los Poderes del Estado.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

El presente programa tiene como directriz principal, de manera responsable, institucional y respetuosa, el coordinar y evaluar, y de esa manera, mejorar el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en esta LXII Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que nos mandata nuestra Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

III. De los Principios.

Los trabajos por desarrollar se realizarán considerando primordialmente lo siguiente: bienestar social, respeto a la expresión de ideas, institucionalidad, legalidad y autonomía, así como transparencia y rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.

IV. Misión

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Honorable Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que de la cuenta pública se realice. La evaluación de conformidad con el marco jurídico de la materia, al desempeño de las responsabilidades que le corresponden por mandato de ley observar y revisar a la Auditoría Superior de la Federación.

V. Visión

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye la labor de la revisión de la cuenta pública y promueva su

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

evaluación; se revisará para mejorar y elaborar los elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado, y que la fiscalización de la cuenta pública también sea una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza en su actuación, obteniendo como resultado el uso adecuado de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

VI. Objetivos

A)

1.- Respetar y hacer valer lo mandatado por nuestra Constitución Política, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública;

2.- Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación;

3.- Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control todas y cada una de las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan;

4.- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:

a) Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a través del análisis del informe que rinde anualmente a la Cámara de Diputados;

b) Verificar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello derive;

c) Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, así como también aquellas que efficienten el manejo de recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas;

5.- Dar seguimiento hasta su conclusión de los asuntos turnados a la Comisión y remisión a las instancias correspondientes para el mismo;

6.- Conocer, opinar y dar seguimiento con la colaboración de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) al plan estratégico y programa anual de actividades elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como sus modificaciones;

7.- Conocer y aprobar el programa de actividades de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), así como sus políticas, programas, procedimientos, lineamientos y manuales que utiliza para desarrollar su actividad;

8.- Aprobar la propuesta de indicadores para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) y dar seguimiento a su cumplimiento;

9.- Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara, o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en tiempo y forma;

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

10.- Estar atentos a que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a más tardar el 20 de febrero de 2013 entregue el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2011 para su análisis respectivo, conclusiones y recomendaciones.

Lograr una relación estrecha con las comisiones ordinarias de la Cámara e incitarles a tener una mayor participación en el análisis de las auditorías practicadas, así como considerar sus opiniones;

11.- Aprobar el formato de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011 definiendo mesas de trabajo y ubicaciones, incluyendo la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Unidad de Evaluación y Control (UEC), y la o las comisiones correspondientes, considerando los siguientes puntos:

a) Integrar las mesas de trabajo necesarias para el análisis de los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2011 y el calendario de sesiones;

b) Análisis general del informe que rinde la Auditoría Superior de la Federación (ASF);

c) Integrar y remitir con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) legajos por temas a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados solicitando su opinión;

d) Integrar el documento de Conclusiones y Recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para mejorar su desempeño;

e) Integrar y remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los documentos relativos al análisis del Informe del Resultado de la

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Fiscalización Superior a efecto de apoyar su trabajo de dictamen de la propia comisión; y

f) Elaborar la memoria de los trabajos de análisis al informe de 2011;

12.- Apoyar en todo lo concerniente en los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;

13.- Recibir en tiempo y forma los informes semestrales del estado que guarda la solventación de auditorías, observaciones y recomendaciones y turnarlos a la Unidad de Evaluación y Control (UEC) para su análisis;

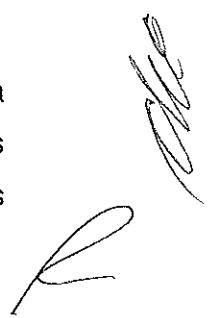
14.- Dar seguimiento con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) correspondientes al estado que guarda la solventación de las observaciones y recomendaciones que se promovieron como resultado de sus revisiones;

15.- Otorgar, en su caso, la aprobación a la solventación de las observaciones formuladas por la Comisión y por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) a la Auditoría Superior de la Federación (ASF);

16.- Recibir mensualmente la Cuenta comprobada de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) relativa a la aplicación de su presupuesto aprobado y turnarla a la Unidad de Evaluación y Control (UEC) para su análisis;

17.- Recibir y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal;

18.- Recibir, analizar y aprobar, el proyecto de presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio siguiente;

19.- Promover que los programas de fiscalización se elaboren en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación;

20.- Promover y enriquecer los esquemas de participación ciudadana para la detección de irregularidades, presentación de denuncias y recepción de propuestas, encaminadas a mejorar el funcionamiento de las actividades de fiscalización;

21.- Revisar y opinar sobre el proyecto de Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS);

22.- Elaborar, con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control y de la Auditoría Superior de la Federación el diagnóstico sobre el estado de regularidad que presentan irregularidades, el monto de las recuperaciones operadas y el estado de solvetaciones de los Informes de las Cuentas Públicas de los años 2008, 2009 y 2010;

23.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, la práctica de auditorías en áreas estratégicas o temas de interés nacional;

24.- Realizar una revisión de la plantilla de personal de la Unidad de Evaluación y Control, con el objetivo de conocer el avance en el programa de reestructuración de la Unidad;

25.- Revisión del status de las iniciativas presentadas durante la LX y LXI Legislaturas a fin de conocer los temas pendientes de legislar para fortalecer las facultades de la Auditoría Superior de la Federación y de la propia Comisión;

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

A fin de facilitar las actividades referentes a la revisión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, alcanzar los objetivos enunciados en el presente programa y eficientar los trabajos de la Comisión, ésta conformará cuatro subcomisiones que realizarán sus trabajos de conformidad a los Grupos Funcionales del Gasto: 1. Gobierno, 2. Desarrollo Económico, 3. Desarrollo Social y 4. Gasto Federalizado.

B) Acciones Inmediatas:

1.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación informé sobre el número de auditorías que en materia de ecología y medio ambiente que tiene previsto realizar en el marco de la Revisión de la Cuenta Pública 2011. Asimismo, presente a la Comisión de Vigilancia un informe sobre el impacto de la Fiscalización Superior en los últimos cinco años en este tema;

2.- Solicitar tanto a la Auditoría Superior de la Federación como a la Unidad de Evaluación y Control, un diagnóstico en materia de energéticos, tanto de productividad económica, sustentabilidad ambiental como de impacto económico en el ámbito de las finanzas públicas;

3.- A partir de la información que arroja el Análisis del Resultado de la Cuenta Pública en los últimos cinco años, solicitar a la Unidad de Evaluación y Control, presente un informe sobre los resultados que los programas diseñados por el Ejecutivo Federal arrojan en materia de análisis y evaluación de la pobreza en México.

4.- Solicitar al Órgano de Fiscalización Superior, la realización de un curso-taller en el cual se analice y evalúe la Ley General de Contabilidad Gubernamental para conocer sus impactos, resultados esperados, así como posibles aportaciones a la gestión institucional en los diferentes órdenes de gobierno;

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

5.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, presente en reunión de trabajo, un informe sobre la situación que guarda la creación del Sistema Nacional de Fiscalización, explique sus objetivos, aportaciones, utilidad, así como las diferencias de éste Sistema Nacional con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación;

6.- Evaluar los alcances institucionales de la comisión Anticorrupción, para lo cual se generarán los canales correspondientes para dialogar y conocer el sentido y alcance de la misma.

VII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación y de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

a) Analizar la armonización de las diferentes normas que rigen los procesos de fiscalización y rendición de cuentas, así como el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a través de su aplicación actual, con miras a homogenizar los procesos y resultados de fiscalización y la coordinación entre los distintos órganos encargados de tal acción;

b) Conocer los indicadores, sistemas de evaluación, procedimientos, y programas utilizados en la evaluación y fiscalización de la cuenta pública; y por consecuencia analizar los resultados de la evaluación al desempeño que la Unidad de Evaluación y Control realiza a la Auditoría Superior de la Federación;

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

c) Generar espacios de debate, reflexión y propuestas, a través de foros, seminarios, conferencias, con la finalidad de retroalimentar, enriquecer y mejorar el modelo de fiscalización y rendición de cuentas;

VIII. Publicaciones.

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para todas y todos los que desean conocer el actuar de esta Comisión, en la página de internet de esta Soberanía, publicaremos:

- a) Memorias de los encuentros.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.

Handwritten signature

IX. Calendario de Trabajo.

OCTUBRE 2012

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31 Reunión de Instalación Comisión de Vigilancia.			

NOVIEMBRE 2012

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
11	12	13 Reunión Titular de la UEC.	14	15	16	17
18	19	20 Reunión Junta Directiva.	21	22	23	24
25	26	27	28 Reunión Ordinaria.	29	30	

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DICIEMBRE 2012

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
02	03	04 Reunión Junta Directiva.	05 Reunión ANUIES Reunión Titular de la ASF	06	07	08
09	10	11 Reunión Ordinaria.	12 Reunión en la Auditoría.	13	14	15

ENERO 2013

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
20	21	22 Reunión Junta Directiva.	23	24	25	26
27	28	29 Reunión Ordinaria.	30	31		

FEBRERO 2013

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes
12	13	14 Reunión Junta Directiva.	15	16	17	18
19 Reunión Ordinaria.	20	21	22	23	24	25
26	27	28 Presentación del Informe Semestral de la Comisión.				

MARZO 2013

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes
12 Reunión Junta Directiva.	13 1er Mesa de Análisis.	14	15	16	17	18
19	20 2da Mesa de Análisis.	21	22	23	24	25
26	27 3er Mesa de Análisis.	28	29	30	31	

ABRIL 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
01	02 Reunión Junta Directiva.	03 4ta Mesa de Análisis.	04	AL		28
29	30 Recepción de la Cuenta Pública					

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

MAYO 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
06	07	08	09	10	11	12
13	14 Reunión Junta Directiva.	15 Entrega de Conclusiones.	16	17	18	19

JUNIO 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
03	04 Reunión Junta Directiva.	05	06	07	08	09
10	11 Reunión Ordinaria.	12	13	14	15	16

JULIO 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08	09 Reunión Junta Directiva.	10	11	12	13	14
15	16 Reunión Ordinaria.	17	18	19	20	21

AGOSTO 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
05	06 Reunión Junta Directiva.	07	08	09	10	11
12	13 Reunión Ordinaria.	14	15	16	17	18

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de octubre 2012 a agosto 2013 estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia comisión.

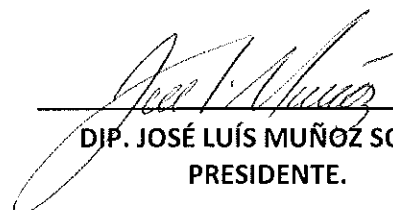
Asimismo, se programarán reuniones adicionales a las anteriormente descritas de acuerdo a la programación que con los órganos de fiscalización de los congresos locales, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y demás organismos públicos y privados relacionados con el trabajo de la comisión se logren concertar, a fin de conocer las propuestas de éstos en materia de fiscalización superior, contribuir al fortalecimiento del marco jurídico vigente, y detectar las áreas de atención prioritaria en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Y se programará un Taller sobre Fiscalización Superior, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas a fin de capacitar a los Diputados y Asesores de la Comisión.


El presente programa de trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

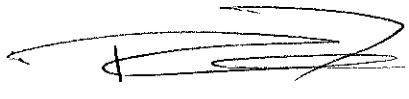
La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Dado en el Palacio Legislativo a los veintiocho días del mes de Noviembre de 2012.

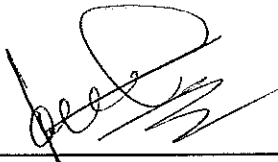

DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE.

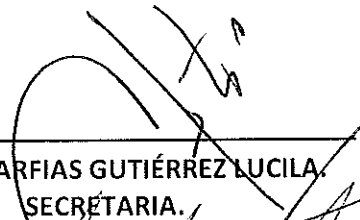
**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**



DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA
ELIANA.
SECRETARIA.

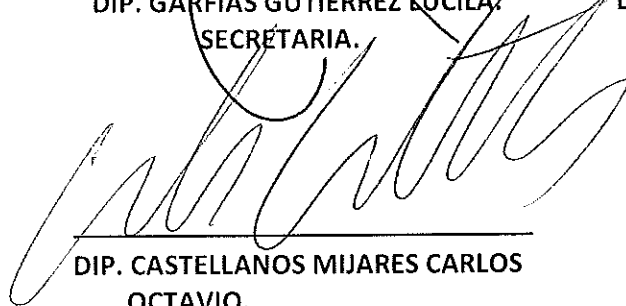

DIP. RETAMOZA VEGA PATRICIA ELENA.
SECRETARIA.

DIP. MONREAL ÁVILA RICARDO.
SECRETARIO.


DIP. ATHIE FLORES KAMEL.
SECRETARIO.

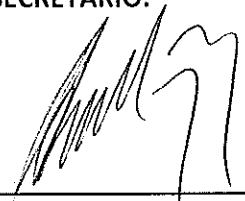

DIP. GARFIAS GUTIÉRREZ LUCILA.
SECRETARIA.

* 
DIP. YAÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.
SECRETARIA.


DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS
OCTAVIO.
SECRETARIO.


DIP. LORENZINI RANGEL JULIO
CÉSAR.
SECRETARIO.

DIP. QUIÑONES CANALES LOURDES EULALIA.
SECRETARIA.


DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.
SECRETARIO.

*
DIP. SÁNCHEZ ROMERO CARLOS.
INTEGRANTE.

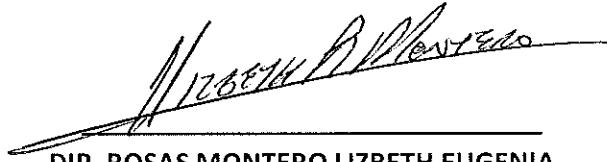
* 
DIP. MÁRQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUÍS.
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

*



DIP. LÓPEZ ZAVALA JAVIER.
INTEGRANTE.



DIP. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA.
INTEGRANTE.



DIP. BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL.
INTEGRANTE.

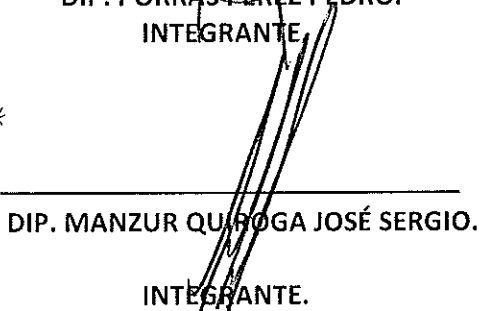
DIP. GARCÍA REYES VERÓNICA.
INTEGRANTE.



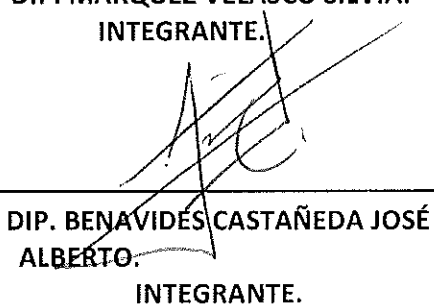
DIP. PORRAS PÉREZ PEDRO.
INTEGRANTE.

DIP. MÁRQUEZ VELASCO SILVIA.
INTEGRANTE.

*



DIP. MANZUR QUIROGA JOSÉ SERGIO.
INTEGRANTE.



DIP. BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO.
INTEGRANTE.



DIP. CASTILLO RODRÍGUEZ MINERVA.
INTEGRANTE.

DIP. LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN.
INTEGRANTE.

DIP. NEBLINA VEGA HEBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. ACOSTA MONTOYA RUBEN.
INTEGRANTE.



DIP. SOSA GOVEA MARTHA LETICIA.
INTEGRANTE.



DIP. AGUILAR VEGA MARCOS.
INTEGRANTE.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**



DIP. GARCÍA ROJAS MARIANA DUNYASKA.
INTEGRANTE.

DIP. ANAYA GUDIÑO ALFREDO.
INTEGRANTE.

ALC



DIP. ARAUJO DE LA TORRE ELSA PATRICIA.
INTEGRANTE.

R